

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>as</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Marzo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Marzo)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Real decreto de 2 de Octubre de 1850, por los reglamentos de Universidades y de Institutos y por otras diferentes disposiciones de fecha posterior, se ha concedido á todo el Profesorado de los Establecimientos de Instrucción primaria el uso de medallas de diversas clases, como distintivos de sus cargos y jerarquías; y teniendo en cuenta que al Magisterio de las Escuelas públicas de primera enseñanza que forma parte integrante y esencial de los organismos educadores de la Nación, no hay motivo alguno para negarle los honores y consideraciones á que es acreedor por las funciones que ejerce, por los servicios que presta y por la abnegación con que viene realizando su elevada misión educativa; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de primera enseñanza, los de las Normales, los Inspectores provinciales, municipales y los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública, usarán en las solemnidades y actos oficiales á que concurren una medalla de la misma forma y dimensiones que la establecida para el Profesorado de los Institutos de segunda enseñanza. Esta medalla será de plata y llevará gravado en el anverso el escudo nacional adoptado para la moneda, y alrededor «Alfonso XIII.—Ministerio de Fomento». El reverso llevará grabadas en el centro las palabras «Venite ad me», y alrededor «Dirección general de Instrucción pública.—Magisterio de primera enseñanza». Esta medalla se usará colocada al cuello y pendiente de un cordón de seda con los colores amarillo y rojo.

2.º Con el fin de facilitar la adquisición de este distintivo, quedan facultados los Maestros para incluir en el primer presupuesto el importe de aquélla.

3.º Los Inspectores generales de enseñanza, los Rectores y el Jefe del Negociado de primera enseñanza de este Ministerio, usarán en las solemnidades relacionadas con la instrucción primaria esta medalla, que será de oro é irá pendiente de una banda de los colores nacionales, idéntica en su forma y dimensiones á las empleadas para las Encomiendas de las Ordenes de Isabel la Católica y Carlos III.

4.º El Director general de Instrucción pública podrá usar, cuando lo juzgue oportuno, el distintivo del Magisterio de la enseñanza primaria, que consistirá en una banda de los colores nacionales, llevando pendiente de aquélla la medalla de oro con esmaltes.

5.º La Dirección general queda encargada de transmitir las debidas instrucciones para el mejor cumplimiento de esta Real orden, y remitirá á los Rectores de los distritos universitarios y á las Juntas provinciales de Instrucción pública los diseños de las expresadas medallas y bandas para que sirvan de modelo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1894.—Groizard.—Sr. Director general de Instrucción pública.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1023

#### Fomento.—Pesas y medidas

Como consecuencia de la prevención 3.ª de la circular de este Gobierno civil de 9 de Diciembre último, inserta en el *Boletín oficial* del día siguiente, relativa á la comprobación y contrastación de las pesas, medidas é instrumentos de pesar, he tenido á bien disponer que dicha comprobación y contrastación para los pueblos del partido judicial de Tortosa tenga efecto los días 20, 21, 23 y 24 del actual en la cabeza de partido.

Por lo tanto, los Alcaldes de los pueblos comprendidos en dicha demarcación judicial practicarán desde

luego cuanto en la mencionada circular se les previene.

Tarragona 2 de Abril de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Núm. 1024

### CONTABILIDAD MUNICIPAL

#### CIRCULAR

Por no haber cumplido el servicio de contabilidad dentro del plazo señalado en la circular publicada por este Gobierno con fecha 3 de Febrero último, inserta en este periódico oficial número 31, los Ayuntamientos continuados en aquélla y que vuelven á comprenderse en la siguiente que me ha remitido la Comisión provincial, quedan incursos en la multa de 10 pesetas los Sres. Alcaldes y Secretarios de las aludidas Corporaciones por lo que respecta á la remisión de documentos atrasados hasta los balances de Julio, Agosto y Septiembre y cuenta del primer trimestre de este ejercicio, cuyas multas harán efectivas dentro del plazo de diez días en el correspondiente papel de pagos al Estado, que los primeros de los citados funcionarios me remitirán para unir á sus respectivos expedientes. Al propio tiempo conmino además con otra multa de diez pesetas á los mismos funcionarios que en igual plazo de diez días no remitan á la Contaduría de fondos provinciales (y no á este Centro, como viene observándose) los balances mensuales y cuentas trimestrales desde 1.º de Octubre de 1893 hasta Febrero inclusive.

Tarragona 31 de Marzo de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

*Relación de los documentos de contabilidad de que se hallan en descubierto los Ayuntamientos de la provincia en el día de la fecha, con expresión de los ejercicios á que corresponden.*

**Aiguamurcia.**—De 90-91, resumen de la cuenta definitiva.—De 91-92, los balances mensuales y cuentas de los trimestres segundo, tercero y cuarto, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances mensuales, cuentas trimestrales, las de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último inclusive hasta la fecha.

**Albiñana.**—De 92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, los balances de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero y cuenta del segundo trimestre.

**Albiol.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, los balances de Diciembre, Enero y Febrero y la cuenta del segundo trimestre.

**Alcover.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Aldover.**—De 91-92, balances mensuales y cuentas de los trimestres tercero y cuarto, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los documentos del ejercicio ó sean balances mensuales, cuentas trimestrales ordinarios y de ampliación y resumen.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último inclusive hasta la fecha.

**Aleixar.**—De 91-92, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los documentos del ejercicio, ó sean balances, cuentas y resumen.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último inclusive hasta la fecha.

**Alfara.**—De 92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero y cuenta del segundo trimestre.

**Alforja.**—De 92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, los balances desde Octubre último inclusive hasta la fecha y cuenta del segundo trimestre.

**Alió.**—De 91-92, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.

Va.—De 92-93, los balances y cuentas del segundo, tercero y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último inclusive hasta la fecha.

**Almóster.**—De 91-92, los balances y cuentas del cuarto trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances, cuentas y resumen del ejercicio.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último a la fecha.

**Altafulla.**—De 93-94, los balances de Enero y Febrero.

**Ametlla.**—De 92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, los balances de Enero y Febrero.

**Amposta.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Arbós.**—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Agosto último inclusive hasta la fecha.

**Arbolí.**—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Agosto último inclusive hasta la fecha.

**Argentera.**—De 92-93, balances y cuentas del cuarto trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último inclusive hasta la fecha.

**Ascó.**—De 90-91, resumen de la cuenta definitiva.—De 91-92, balances y cuentas del cuarto trimestre, cuentas de ampliación y el resumen del ejercicio.—De 92-93, todos los balances y cuentas trimestrales y el resumen del ejercicio.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último inclusive hasta la fecha.

**Bañeras.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balances y cuentas del primer trimestre y balances de Enero y Febrero.

**Barbará.**—De 91-92, balances y cuenta del cuarto trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances y cuentas trimestrales, ordinarios y de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último inclusive hasta la fecha.

**Batea.**—De 93-94, el balance de Febrero último.

**Bellvé.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, los balances y cuentas desde Julio último inclusive hasta la fecha.

**Bellmunt.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balances de Diciembre, Enero y Febrero y cuenta del segundo trimestre.

**Benisanet.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances y cuentas del tercero y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Benifallet.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances de Abril, Mayo y Junio, cuentas del tercero y cuarto trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.

**Bisbal de Falset.**—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, los balances desde Octubre último inclusive y cuenta del segundo trimestre.

**Bisbal del Panadés.**—De 91-92, última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, los balances y cuentas de los trimestres segundo, tercero y cuarto, cuentas de am-

pliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último inclusive hasta la fecha.

**Blancafort.**—De 91-92, balances y cuenta del cuarto trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, balances y cuenta del cuarto trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último inclusive hasta la fecha.

**Bonastre.**—De 90-91, balances y cuenta del cuarto trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 91-92, los balances y cuentas de todo el ejercicio y resumen del mismo.—De 92-93, los balances y cuentas de todo el ejercicio y resumen del mismo.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último inclusive hasta la fecha.

**Borjas del Campo.**—De 91-92 y de 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, los balances de Enero y Febrero.

**Bot.**—De 91-92, balances y cuenta del cuarto trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, los balances y cuentas de todo el ejercicio y resumen del mismo.—De 93-94, los balances y cuentas desde Julio último inclusive hasta la fecha.

**Botarell.**—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances de Diciembre, Enero y Febrero y cuenta del segundo trimestre.

**Brafi.**—De 89-90, balances y cuenta del cuarto trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 90-91, 91-92 y 92-93, todos los balances y cuentas trimestrales, ordinarios y de ampliación y resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último a la fecha.

**Cabacés.**—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.

**Cabra.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances de Mayo y Junio, cuenta del cuarto trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio hasta la fecha.

**Calafell.**—De 93-94, balances de Enero y Febrero últimos.

**Cambrils.**—De 91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, los balances y cuentas de todo el ejercicio y resumen del mismo.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Canonja.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balance de Febrero.

**Capafons.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, los balances desde a Marzo a Junio inclusive, cuentas del tercero y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Capsanes.**—De 91-92 y de 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Caseras.**—De 91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, balances y cuentas de los trimestres segundo, tercero y cuarto, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio hasta la fecha.

**Catllar.**—De 91-92, balances y cuenta del cuarto trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances y cuentas del ejercicio y resumen del mismo.—De 93-94, los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Cénia.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Ciurana.**—De 91-92 y de 92-93, el resumen de la cuenta definitiva.

**Colldejou.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances y cuentas del tercero y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Conesa.**—De 91-92, cuentas del período de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, balances y cuentas de 30 de Junio, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Corbera.**—De 91-92, balance y cuenta de 30 de Junio, cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances y cuentas trimestrales, así ordinarios como de ampliación y resumen del ejercicio.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Cornudella.**—De 93-94, el balance de Febrero último.

**Creixell.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Cunit.**—De 91-92 y de 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Dosaiguas.**—De 93-94, los balances desde Octubre último inclusive hasta la fecha.

**Esplugade Francolí.**—De 91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances y cuentas trimestrales y resumen del ejercicio.—De 93-94, los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Febró.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances y cuentas del tercero y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Fatarella.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva, cuentas de ampliación y balances y cuentas del tercero y cuarto trimestres.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Figuerola.**—De 91-92, balances y cuenta del cuarto trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, los balances y cuentas trimestrales y resumen de todo el ejercicio.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Figuera.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Forés.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, la última cuenta de ampliación y el resumen de la definitiva.—De 93-94, los balances desde Octubre último hasta la fecha y cuenta del segundo trimestre.

**Galera.**—De 92-93, cuenta y balance de 30 de Junio, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Gandesa.**—De 92-93, la cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, cuenta del segundo trimestre.

**García.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Ginestar.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Godall.**—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Gratallops.**—De 92-93, balances y cuentas de los trimestres tercero y cuarto, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Guiamets.**—De 91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances, cuentas trimestrales y resumen del ejercicio.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Horta.**—De 91-92 y de 92-93, el resumen de la cuenta definitiva.—De 93 a 94, el balance de Febrero.

**Irlas.**—De 90-91, resumen de la cuenta definitiva.—De 91-92, balances y cuentas del tercer y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances, cuentas trimestrales y resumen del ejercicio.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio hasta la fecha.

**Lloá.**—De 91-92, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances y cuentas de los trimestres segundo, tercero y cuarto, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Llorach.**—De 93-94, los balances de Enero y Febrero últimos.

**Llorens.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Margalef.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, todos los balances desde Octubre último inclusive hasta la fecha.

**Marsá.**—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances desde Julio último hasta la fecha.

**Mas de Barberáns.**—De 93-94, balances de Octubre, Noviembre, Enero y Febrero.

**Masillorens.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances y cuentas del tercer y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Masdenverge.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balance de Febrero.

**Masroig.**—De 91-92 y de 92-93, el resumen de la cuenta definitiva.

**Milà.**—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Miravet.**—De 91-92, balances y cuenta del cuarto trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances, cuentas trimestrales y resumen del ejercicio.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Molá.**—De 92-93, balances y cuentas de los trimestres, primero, tercero y cuarto, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, los balances desde Octubre último inclusive hasta la fecha y cuenta del segundo trimestre.

**Montblanch.**—De 91-92, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, los balances y cuentas trimestrales desde Noviembre a Junio inclusive, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Montbrío de Tarragona.**—De 91 a 92 y de 92-93, el resumen de la cuenta definitiva.

**Montbrío de la Marca.**—De 91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, balances de Mayo y Junio, cuenta del cuarto trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Montreal.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas trimestrales desde Julio último inclusive hasta la fecha.

**Montroig.**—De 91-92 y de 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, el balance de Febrero.

**Mora la Nueva.**—De 92-93, última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.

**Mora de Ebro.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances desde Agosto último a la fecha y la cuenta del segundo trimestre.

**Morell.**—De 92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, los balances de Diciembre, Enero y Febrero y cuenta del segundo trimestre.

**Morera.**—De 92-93, las dos cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.

**Musara.**—De 91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, los balances desde Febrero a Junio, cuentas de los trimestres tercero y cuarto, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Junio último hasta la fecha.

**Nou.**—De 92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balances desde Octubre último inclusive hasta la fecha y la cuenta del segundo trimestre.

**Nulles.**—De 91-92, la última cuenta de ampliación y resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances y cuentas del segundo, tercero y cuarto trimestres, las dos de ampliación y resumen del ejercicio.—De 93-94, todos los balances y cuentas trimestrales desde Julio último hasta la fecha.

**Palma.**—De 90-91, las dos cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 91-92, balances desde Octubre a Junio, las cuatro cuentas trimestrales del período ordinario, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances, cuentas trimestrales y resumen del ejercicio.—De 93-94, los balances y cuentas trimestrales desde Julio último hasta la fecha.

**Pallaresos.**—De 91-92, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, los balances y cuentas del segundo, tercero y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último inclusive hasta la fecha.

**Pasanant.**—De 90-91, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances y cuentas del tercero y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas trimestrales desde Julio último hasta la fecha.

**Paüls.**—De 91-92 y de 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Perelló.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Pilas.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balance de Febrero.

**Pinell.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Pira.**—De 91-92, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, balances desde Diciembre a Junio, cuentas del segundo, tercero y cuarto trimestres, las dos de ampliación y resumen del ejercicio.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Pla de Cabra.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Pobla de Mafumet.**—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Pobla de Masaluca.**—De 91-92, cuentas de ampliación y resumen de la

definitiva.—De 92-93, balances y cuentas del tercero y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Pobla de Montornés.**—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balances desde Septiembre último hasta la fecha y cuenta del segundo trimestre.

**Poboleda.**—De 91-92 y de 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Pont de Armentera.**—De 91-92 y de 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Porrera.**—De 93-94, balance de Febrero.

**Pradell.**—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Prades.**—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances desde Octubre último hasta la fecha y cuenta del segundo trimestre.

**Prat de Compte.**—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.

**Pratdip.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Puigpelat.**—De 91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, balances de Enero a Junio inclusive, cuentas del tercero y cuarto trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Puigtiñós.**—De 91-92, balances y cuenta del cuarto trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances y cuentas ordinarios y de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Querol.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances de Diciembre, Enero y Febrero y cuenta del segundo trimestre.

**Rasquera.**—De 92-93, balances de Mayo y Junio, cuenta del cuarto trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Renau.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, los balances de Octubre a Febrero inclusive y cuenta del segundo trimestre.

**Reus.**—De 91-92 y de 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93 a 94, balance de Febrero.

**Riba.**—De 91-92, cuentas del tercero y cuarto trimestres, la última de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, balances desde Noviembre a Junio, cuentas del segundo, tercero y cuarto trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Ribarroja.**—De 91-92, balances de Mayo y Junio, cuenta del cuarto trimestre, las dos del período de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances y cuentas trimestrales, ordinarios y de ampliación, y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio hasta la fecha.

**Riera.**—De 91-92, balances de Mayo y Junio, cuenta del cuarto trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances y cuentas trimestrales, ordinarios y de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y

cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Riudecañas.**—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Riudecols.**—De 92-93, balances desde Febrero a Junio inclusive, cuentas del tercero y cuarto trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances y cuentas del primer y segundo trimestres.

**Riudoms.**—De 93-94, balance de Febrero.

**Rocafort de Queralt.**—De 91-92, cuenta del cuarto trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances de Septiembre, Enero y Febrero, y cuentas del primero y segundo trimestres.

**Roda de Bará.**—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Rodoña.**—De 91-92, balances y cuentas del tercero y cuarto trimestres y las dos del período de ampliación.—De 92-93, todos los balances y cuentas trimestrales, ordinarios y de ampliación.—De 93-94, balances de Julio, Agosto, Septiembre y Febrero y cuentas del primero y segundo trimestres.

**Rojals.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balance de Junio, cuenta del cuarto trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Roquetas.**—De 92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances desde Noviembre a Febrero inclusive y cuenta del segundo trimestre.

**Salomó.**—De 91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, balances desde Noviembre a Junio inclusive, cuentas del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**San Carlos de la Rápita.**—De 92-93, última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances de Diciembre, Enero y Febrero y la cuenta del segundo trimestre.

**San Vicente dels Calderes.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances de Mayo y Junio, cuenta del cuarto trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Santa Bárbara.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Santa Coloma de Queralt.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Santa Oliva.**—De 91-92, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, balances y cuentas del segundo, tercero y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Santa Perpetua.**—De 91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances, cuentas trimestrales, ordinarios y de ampliación y resumen del ejercicio.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Sarreal.**—De 93-94, balances desde Septiembre a Febrero y cuenta del segundo trimestre.

**Secuita.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances y cuentas del tercero y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, to-

dos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Selva.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances de Diciembre, Enero y Febrero y cuenta del segundo trimestre.

**Solivella.**—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances desde Septiembre a Febrero y cuenta del segundo trimestre.

**Tamarit.**—De 91-92, balances de Mayo y Junio, cuenta del cuarto trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, todos los balances y cuentas trimestrales ordinarios y de ampliación y resumen del ejercicio.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Tivenys.**—De 92-93, balances y cuentas del tercero y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Tivisa.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Torre de Fontaubella.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances y cuentas del tercero y cuarto trimestres, las dos de ampliación y resumen del ejercicio.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Torredembarrà.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances y cuentas del tercero y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen del ejercicio.—De 93-94, balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Torroja.**—De 91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, balances y cuentas del tercero y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Tortosa.**—De 93-94, balance de Febrero.

**Uldecona.**—De 92-93, última cuenta de ampliación y resumen del ejercicio.—De 93-94, balances de Diciembre, Enero y Febrero y cuenta del segundo trimestre.

**Ulldemolins.**—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Vallclara.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances de Marzo a Junio, cuentas del tercero y cuarto trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Vallfogona.**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balances desde Septiembre a la fecha y cuenta del segundo trimestre.

**Vallmoll.**—De 91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, balances desde Septiembre a Junio, cuentas del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Valls.**—De 92-93, balance y cuenta de 30 de Junio, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Vandellós.**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances y cuenta del cuarto trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances desde Octubre último hasta la fecha y cuentas del primero y segundo trimestres.

**Vendrell.**—De 91-92 y de 92-93,

resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Vespella**—De 93-94, balance de Febrero.

**Vilanova de Escornalbou**—De 91-92 y 92-93, resumen de la cuenta definitiva.—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Vilanova de Prades**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, balances y cuenta del cuarto trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Vilaplana**—De 91-92, cuenta del cuarto trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—De 92-93, balances y cuenta del cuarto trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Villarrodona**—De 93-94, balances de Enero y Febrero.

**Vilaseca**—De 91-92, resumen de la cuenta definitiva.—De 92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances de Enero, Febrero y el de Diciembre con la cuenta del segundo trimestre.

**Vilavert**—De 93-94, balance de Febrero.

**Vilabella**—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances de Septiembre á Febrero inclusive y cuenta del segundo trimestre.

**Villalba**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Vilella alta**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Vilella baja**—De 92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, balances desde Octubre á Febrero ambos inclusive y las cuentas del primero y segundo trimestres.

**Vimbodi**—De 92-93, balances y cuentas del tercero y cuarto trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

**Vinebre**—De 92-93, resumen de la cuenta definitiva.

**Viñols**—De 92-93, balances y cuentas de los trimestres tercero y cuarto, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—De 93-94, todos los balances y cuentas desde Julio último hasta la fecha.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, establecida en Cádiz, la cátedra de Patología general con su clínica, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan

el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Marzo de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.  
(*Gaceta* del 31 de Marzo.)

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1025

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

En esta villa se arrienda en pública subasta para el próximo año económico de 1894-95 el servicio de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Abril, y en el caso de no presentarse licitadores se celebrará una segunda y última subasta el día 10 del propio mes de Abril y año que cursa, de once á doce de su mañana, enfrente de la Casa Consistorial; correrán á cargo del arrendatario los gastos de inserción del edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los que deseen tomar parte en dichas subastas podrán enterarse del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Benisanet 31 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Antonio Rius.

Núm. 1026

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Formada la matrícula de subsidio industrial de este término para el próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento ocho días consecutivos, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Cabra 31 de Marzo de 1897.—El Alcalde accidental, Juan Ferrando.

Núm. 1027

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de García

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante el término de quince días, el cual podrá ser examinado y producir las reclamaciones que crean convenientes contra el mismo.

García 30 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Lorenzo Anguera.

Núm. 1028

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort

Formado el Registro fiscal de fincas urbanas y solares de la localidad, se anuncia al público que se hallará de manifiesto durante las horas ordinarias de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 12 de Abril próximo, para que los señores contribuyentes ú otro cualquier interesado puedan examinarlo y presentar contra

el mismo en igual plazo las reclamaciones que á su derecho convengan.

Blancafort 26 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

Núm. 1029

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bonastre

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del reglamento de 24 de Enero próximo pasado, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días el Registro fiscal de fincas urbanas de este término municipal que ha formado esta Corporación con la Junta pericial, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Bonastre 31 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Pedro Fontanilles.

Núm. 1030

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell

Terminado el Registro fiscal de edificios y solares de este distrito municipal, según el reglamento de 24 de Enero último, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que juzguen convenientes acompañadas de los correspondientes justificantes; advirtiéndoles que finido el plazo fijado no se admitirá ninguna, ó sea hasta el 14 de Abril próximo.

Calafell 30 de Marzo de 1894.—El Alcalde, José Mitjans.

Núm. 1031

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del reglamento de 24 de Enero próximo pasado estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días el Registro fiscal de fincas urbanas de este término municipal que ha formado el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo, durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas á su derecho.

Pradell 28 de Marzo de 1894.—El Alcalde, José Toda.

Núm. 1032

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Terminado el Registro fiscal de los edificios, solares y demás fincas urbanas de este término municipal, desde esta fecha hasta el día 12 del próximo mes de Abril estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que los propietarios puedan enterarse de la inscripción y evaluación de sus fincas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho, con arreglo á lo que disponen los artículos 18 y 91 del reglamento para la administración, investigación y cobranza de la contribución urbana de 24 de Enero próximo pasado.

Núm. 1033

Formado el apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial*, durante cuyo plazo podrán presentarse todas las reclamaciones que se consideren justas.

Vandellós 27 de Marzo de 1894.—El Alcalde, José Gil.

Núm. 1034

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Pasanant

Terminado el apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que crean convenientes los interesados.

Núm. 1035

Confeccionado de nuevo el repartimiento de consumos y sal para el año económico de 1893-94, estará al público en los sitios de costumbre por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que crean convenientes.

Pasanant 29 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Isidro Farrán.

Núm. 1036

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas

Terminado el apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1894-95, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas.

Riudecañas 31 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Antonio Miralles.

Núm. 1037

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras

Confeccionado por la Junta respectiva el apéndice al amillaramiento para la formación del repartimiento de la contribución territorial del año de 1894-95, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y producir las reclamaciones que se crean justas.

Caseras 31 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Pedro Pellicer.

Núm. 1038

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja

Terminado el apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería que ha de servir de base al reparto territorial del año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlo las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Canonja 31 de Marzo de 1894.—El Alcalde, José Qué Martell.

Regimiento Cazadores de Tetuan, 17 de Caballería

El día 8 del mes de Abril próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en el cuartel que ocupa el cuerpo en esta ciudad la venta en pública licitación de 22 caballos de desecho.

Reus 27 de Marzo de 1894.—El Comandante Mayor, José Manzano.